

## Módulo 2.

Electrónica de Semiconductores.

## Módulo 3.

Conocimiento teórico-práctico de la maquinaria para su ajuste y mantenimiento.

## Módulo 4.

Electricidad Industrial.

## Módulo 5.

Tecnología de Instrumentación y Control.

## Módulo 6.

Fibra Optica Industrial y Láser.

## C. Adquisición Nivel Desarrollo II:

## Módulo 1.

Apertura de cuadros de maniobra y reparación de elementos de mando. Analizador de Redes.

Reparación, mantenimiento y puesta a punto de compresores de aire y de GLP.

Reparación, mantenimiento y puesta a punto de secadores de aire Electricidad sobre cuadros de baja y alta tensión. Normas de seguridad.

## Módulo 2.

Calibración de instrumentos de cromatografía. Mantenimiento de equipos de laboratorio.

## Módulo 3.

Electrónica Digital. Reparación de tarjetas incorporadas a las máquinas. Neumática Lógica. Mantenimiento y reparación de circuitos lógico-secuenciales.

Autómatas programables de máquinas en factorías. Mantenimiento.

## D. Adquisición Nivel Desarrollo III:

## Módulo 1.

Programación y control de procesos automáticos y de frío industrial.

## Módulo 2.

Utilización del ordenador en procesos eléctricos. Instalación de cuadros de mando y maniobra.

## Módulo 3.

Reparación de detectores, básculas, circuito automático. Láser, vídeo, etc.

## ANEXO IV

## Valor horas extraordinarias

Niveles	75 por 100	150 por 100
2	3.178	4.543
3	2.807	4.013
4	2.490	3.552
5	2.340	3.339
6	2.215	3.157
7	2.021	2.886
8	1.867	2.669
9	1.822	2.602
10	1.777	2.534
11	1.663	2.391
12	1.616	2.310
13	1.588	2.265
14	1.422	2.032
15	1.300	1.856
16	1.210	1.727

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**19474** RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca: «NIBBI». Modelo: TPA 1. Tipo bastidor de dos postes adelantado válida para los tractores marca «NIBBI», modelo 222 DT, versión 4 RM.

A solicitud de «Naspes, Sociedad Limitada» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca: «NIBBI». Modelo: TPA 1. Tipo bastidor de dos postes adelantado válida para los tractores marca: «NIBBI». Modelo: 222 DT. Versión: 4 RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9419.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del IMA de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**19475** ORDEN de 28 de julio de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el recurso contencioso-administrativo 33/1992, promovido por don Angel Díaz del Río Jáudenes.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1994 en el recurso contencioso-administrativo número 33/1992, en el que son partes, de una, como demandante, don Angel Díaz del Río Jáudenes, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19 de noviembre de 1991, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 24 de junio de 1991, sobre reintegro de gastos por intervención quirúrgica y desplazamientos.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Díaz del Río Jáudenes contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas